



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-013-02018-00594-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA
Demandado	JOSE ALEJANDRO HENAO JIMENEZ
Providencia	Auto 074 V
Decisión:	AUTO ORDENA OFICIAR Y REQUIERE

En atención al escrito presentado por la parte demandada, se ordena oficiar nuevamente por intermedio de la oficina de apoyo judicial para este Despacho, a las entidad correspondiente indicando el número de identificación de la cedula de ciudadanía del demandado 71.624.156; de otro lado se requiere a la parte demandada a fin de que allegue al proceso el oficio que refiere en su escrito de Banco Bancolombia con la finalidad de agregar la cedula del demandado, toda vez que en el proceso no hay constancia de ese oficio..

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria